LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019,AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 14 de mayo de 2019.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chiñas
14 MAYO 2019
13:00 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe **Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA**, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Salud de Oaxaca, establezca un programa de atención a la salud mental y a las adicciones dentro de las clínicas y hospitales de primer nivel de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
14 MAYO 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 14 de mayo de 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Salud de Oaxaca, establezca un programa de atención a la salud mental y a las adicciones dentro de las clínicas y hospitales de primer nivel de los Servicios de Salud de Oaxaca. Lo anterior, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

Datos de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) informan que alrededor del 25% de la población (una de cada cuatro personas) padecen uno o más trastornos mentales o del comportamiento a lo largo de la vida en nuestro país.

Aunque en Oaxaca no existe un boletín epidemiológico o informe sobre el tema, datos del entonces Instituto de la Mujer Oaxaqueña, hoy Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, indican que el padecimiento más común es la depresión. De acuerdo a esos datos, uno de cada seis ha padecido algún tipo de depresión. La mayoría son varones en lo que respecta a la parte norte de la Entidad, en la parte sur son las mujeres.

Por otro lado, cabe destacar que Oaxaca es uno de los estados con mayor consumo de drogas ilícitas que sobrepasan la media nacional. Según un informe presentado por el Centro Nacional de Integración Juvenil (CIJ), la mayoría de los consumidores de sustancias adictivas se ubican entre los 12 y 19 años de edad.

Según Maritza Jiménez Landa, Directora de Desarrollo Operativo de los CIJ a nivel nacional, la razón de consumo de drogas incluyendo el alcohol y el tabaco fue de 4.7 hombres por una mujer, además, explicó que los grupos de edad de inicio del consumo de drogas ilícitas en Oaxaca fueron dentro

de los 10 a 14 años (13.3%), en los 15 a 19 AÑOS (35.8%), de 20 a 24 años (24.2%) y de 25 a 29 años (8.3%).

Cabe decir que las adicciones son problemas de salud, y así son consideradas por organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), las instituciones académicas y las asociaciones de profesionales de la salud de todo el mundo. Como tales, pueden y deben ser prevenidos, desarrollando además todas las acciones que permitan disminuir los daños a la salud que puedan ocasionar las sustancias adictivas. En este contexto pues, se torna necesaria la intervención del Estado, a fin de combatir y erradicar esta situación pero además de atenderla, a fin de que en la medida de lo posible muchas personas puedan ser rescatadas de las garras de las diferentes adicciones y a su vez puedan ser reinsertadas dentro de sus núcleos familiares y dentro de la propia sociedad.

En tales circunstancias pues, es pertinente que esta Soberanía excite la intervención del Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría Estatal de Salud, se diseñe un programa tendiente a brindar atención médica tanto a las personas que son afectadas por trastornos mentales, así como por algún tipo de adicción; en este sentido pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Salud de Oaxaca, establezca un programa de atención a la salud mental y a las adicciones dentro de las clínicas y hospitales de primer nivel de los Servicios de Salud de Oaxaca.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al ciudadano Gobernado del Estado, así como al ciudadano Secretario de Salud de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR